



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0034 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 09 de Enero de 2023

Visto el Informe No. 026-2023-GM/MPCH, de la Gerente Municipal; Informe 032-2023-GAJ/MPCH de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe 002-2023-GA/MPCH de la Gerente de Administración; Informe No. 0002-2023-SGT/MPCH de la Sub Gerencia de Tesorería; todos relacionados a la propuesta de la Directiva para la Administración de Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad Provincial de Chíncha PERIODO 2023.

CONSIDRANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con informe No. 002-2023-SGT/MPCH, el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chíncha, comunica la necesidad de la aprobación anual de la directiva para la administración de la Caja Chica, por lo que remite la propuesta de la Directiva para la Administración de Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad Provincial de Chíncha – Periodo 2023, en 10 folios; la misma que consta de: I Objeto, II Base Legal, III Alcance, IV Normas Generales, V Normas Específicas, VI Disposiciones Complementarias, Anexo No. 1, Anexo No. 2, Anexo No. 3, Anexo No. 4 y Anexo No. 5.

Que, con Informe No. 002-2023-GA/MPCH, de fecha 06 de enero de 2023, el Gerente de Administración, deriva el informe No. 002-2023-SGT/MPCH, del Sub Gerente de Tesorería; a la Gerencia Municipal para que se emita la opinión legal de la Gerencia de Asesoría jurídica respecto al proyecto de directiva que adjunta la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, con Informe No. 026-2023-GM/MPCH, la Gerente Municipal con el informe N° 002-2023-SGT/MPCH del Sub Gerente de Tesorería; Informe N° 002-2023-GA/MPCH, de fecha 06/01/2023, del Gerente de Administración; Informe Legal N° 032-2023-GAJ/MPCH, de fecha 06/01/2023, de la Gerente de Asesoría Jurídica, donde OPINA que se emita Acto Resolutivo **APROBANDO** la Directiva N° 001-2023-A/ MPCH - DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERIODO 2023, de conformidad con la Ley N° 31638 del Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023 y demás leyes de la materia, **RECOMIENDA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION QUE APROBO LE DIRECTIVA PRECEDENTE**; por tanto **SUGIERE se APRUEBE** la DIRECTIVA N° 001-2023-A/MPCH - DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERIODO 2023, debiéndose emitir el Acto Resolutivo pertinente y dejándose sin efecto la Resolución que Aprobó la Directiva precedente.

Que, con Resolución No. 072-2022-A/MPCH, de fecha 02 de enero de 2022, se aprobó la Directiva No. 001-2022-A/MPCH, Directiva para la Administración de la Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad Provincial de Chíncha – Periodo 2022.....

Estando a lo expuesto, informe de la Gerente Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2023-A/ MPCH - DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - PERIODO 2023, el mismo que consta de VI numerales y 5 anexos que adjunto forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal a partir de la fecha, la Resolución No. 072 2022 A/MPCH, de fecha 02 de enero de 2022, donde se aprobó la Directiva No. 001 2022 A/MPCH, Directiva para la Administración de la Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad Provincial de Chincha – Periodo 2022.....

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad, para el cumplimiento de lo aprobado en la presente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

